



RESOLUCION No. 00474 **FECHA: 17 MAR. 2010**

"POR MEDIO DE LA CUAL DEROGA UNA RESOLUCIÓN"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 el Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0474 del 23 de Febrero del 2010, se reglamentó el proceso de contratación en el periodo de la Ley de Garantías Electorales, para que fuese más ágil.

Que el artículo décimo tercero de la Resolución No. 0364 del 06 de Marzo del 2006, establece que todos los procesos contractuales que adelante o pretenda adelantar la Universidad Popular del Cesar deberá ceñirse a las reglas y procedimientos señalados en la mencionada resolución hasta tanto permanezca la restricción señalada por la Ley 996 del 2005 (Ley de Garantías Electorales)

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Derogar la Resolución No. Resolución No. 0474 del 23 de Febrero del 2010, mediante la cual se reglamentó el proceso de contratación en el periodo de la Ley de Garantías Electorales.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, 17 MAR. 2010

RAÚL ENRIQUE MAYA PABÓN

Rector